

Nuestro Señor guarde à V. S. muchos años. Valencia 6. de Enero de 1773. = B. L. M. de V. S. fu mas seguro servidor Don Sebastian Gomez de la Torre. = Señor Don Antonio Carrillo de Mendoza.

*Otra.* **M**UY Señor mio : Habiendome remitido de orden del Rey el Excmo. Señor Don Miguel de Muzquiz, con Carta de 22. del passado, exemplares del nuevo contrato, ajustado con la Compañia de los cinco Gremios mayores de Madrid, para la Provision de Viveres de las Tropas por cinco años, que dieran principio en 1. de este mes, y estipulado en el Cap. 18. de él, que los Carruages, y Vagages que pidan, y se necessiten para los transportes, se han de pagar à los precios corrientes del País; lo aviso à V. S. para que se sirva prevenirlo à las Justicias de los Pueblos de su mando en que hay Quartel, à fin de que con esta noticia, cobren de los Factores de la Provision el jornal competente (segun estilo del Pueblo) à qualquiera Vecino que se ocupare de orden de la Justicia en transporte de Pan, y Cebada, y no por numero de raciones, y fanegas como se ha hecho hasta ahora por la practica antigua, con detrimento del Vassallo, siendo de la obligacion del assiento poner la Subsistencia à la Tropa en el Quartel que

